REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de marzo de 2022

Proceso 2021-00004

Auto civil No. 0123.

En atención a que feneció el término de suspensión del presente asunto, se reanuda el proceso de la referencia.

Se requiere a las partes para que indiquen si se dio o no cumplimiento al acuerdo pactado.

Se *REQUIERE* a la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., por el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído por estado, para que realice el trámite correspondiente a la notificación personal de la aquí demandada Sra. SONIA PATRICIA GONZÁLEZ COLORADO, y así poder seguir con las actuaciones subsiguientes, so pena de dar aplicación a lo estipulado en el artículo en mención.

Vencido el término aquí indicado, ingresen el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 008 HOY 11 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

LAC

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99bb8bb239be5b7e3248c1a0f0b11284424756900436e499876339926c8553e9
Documento generado en 10/03/2022 10:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAC